

se principio al acto, por lectura de lo anterior que verificado por mi el secretario, fue aprobado por unanimidad.

Se acuerda el más exacto cumplimiento de la correspondencia oficial.

También por unanimidad se acuerda pagar mil ochenta pesetas con noventa y tres centimos a los empleados de este Ayuntamiento, por sus haberes correspondientes al 2.º trimestre del año actual.

Del mismo modo se acuerda el pago de setenta y cinco pesetas al Sr. de este Ayuntamiento don Juan Valverde Menarguez, por su asignación en el presupuesto para material de oficina, y por lo correspondiente al 2.º trimestre del año actual.

También se acuerda el pago de veintinueve pesetas a don Pedro Ortega Mañter, por su asignación en el presupuesto, por repartir la correspondencia oficial a domicilio y por lo correspondiente al 1.º semestre del actual año.

Así mismo se acuerda pagar cincuenta y cinco pesetas a don Benigno Perea Guillen, por los trabajos extraordinarios llevados a efecto con los empleados de este Ayuntamiento, en la facturación de papel de reparto de comunas y utilidades, entre este Ayuntamiento y el Recaudador y agente Ejecutivo nombrado por el mismo, como en su liquidación general durante ocho días.

De igual forma se acuerda el pago de trescientas pesetas a don Juan Buedía Alfonso, concejal de este Ayuntamiento, encargado de las obras de enlucimiento de esta Casa Consistorial, su fachada y otras reparaciones segun

